



IDEAM Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

OFICIO DE NOTIFICACIÓN POR MEDIOS ELECTRONICOS

Bogotá D. C., 22 de marzo de 2018

Doctor:

BERNARDO ANTONIO BOTERO

Representante legal

BB SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S

Correo: bboterof@gmail.com; bbsambiente@gmail.com

Calle 45 N° 41-07

Rio Negro, Antioquia

Respetado doctor Botero,

Me permito enviar adjunto a este oficio, la **Resolución No. 0747 del 21 de marzo de 2018**, "Por la cual se renueva y extiende la acreditación a la sociedad **BB SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, para producir información cuantitativa física y química y biológica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables", con el fin de que sea notificada por medios electrónicos, de acuerdo al capítulo IV de la ley 1437 de 2011.

Solicito una vez sea recibido este correo electrónico, confirmar el recibido de la información al correo secretaria@ideam.gov.co con copia al correo acreditacion@ideam.gov.co con el fin de que la notificación quede en firme, de acuerdo a lo señalado en el Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

ADRIANA YAZMIN PORTILLO TRUJILLO
SECRETARIA GENERAL

Elaboró: Sandra Milena Olarte Ruiz - Secretaría General

TRD: Notificación Medio Electrónico

Anexo. Doce (12) Folios

Radicado: 20186010003431

Expediente: 201760100100400037E

Calle 25D No. 96B – 70 Bogotá D.C. PBX (571) 3527160
Fax Server: 3075621 - 3527160 Opc.2
Línea Nacional 018000110012 - Pronóstico y Alertas (571) 3527180
Sede Puente Aranda: Calle 12 No 42B – 44 Bogotá D.C. PBX: 2681070
www.ideam.gov.co





Rionegro, Marzo 21 de 2018

Señores
IDEAM
Grupo de Acreditación
CALLE 25D No. 96B-70 PISO 2
BOGOTA

Referencia: **Autorización al IDEAM para notificación por medios electrónicos de todos los actos administrativos resultantes del trámite de acreditación.**

Yo Bernardo Antonio Botero Fúneme identificado con Cédula de ciudadanía 70.551.917 de Envigado (Ant.) y como representante legal del Laboratorio BB SERVICIOS AMBIENTALES SAS CON NIT 900.822.710-3, autorizo para que el IDEAM me notifique por medios electrónicos de todos los actos administrativos resultantes del trámite de acreditación. Los correos electrónicos autorizados son:

bboteroaf@gmail.com

bbsambiente@gmail.com

Esta autorización se debe renovar cuando se realicen cambios de representante legal y/o su apoderado.

Atentamente,

Bernardo Antonio Botero Fúneme
Director General
BB SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S

BB SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. NIT 900.822.710-3
Tel: 562-45-59 Cel: (500) 611-73-36 / (317) 656-46 - 64 Calle 45 # 41-07 Rionegro-Antioquia
bboteroaf@gmail.com - bbsambiente@gmail.com // www.bbsericiosambientales.com



Libertad y Orden
Ministerio de Ambiente y
Desarrollo Sostenible
República de Colombia



IDEAM Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

RESOLUCIÓN N° 0747

“Por la cual se renueva y extiende la acreditación a la sociedad **BB SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, para producir información cuantitativa física y química y biológica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM -

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 1 y 2 del artículo 5 del Decreto 291 de 2004; y el artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto 1076 de 2015, y la Resolución No. 0268 del 06 de marzo de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2785 del 08 de octubre de 2014, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, renovó y extendió el alcance de la acreditación para producir información cuantitativa, física, química y biológica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes a la sociedad **BB SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, identificada con NIT 900.822.710-3, con domicilio en la Calle 45 No. 41 – 07, en la ciudad de Rionegro en el departamento de Antioquia.

Que mediante escrito con radicado número 20169910152322 del 26 de diciembre de 2016, la sociedad **BB SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, solicitó al IDEAM la visita de evaluación para la renovación y extensión de la acreditación.

Que mediante oficio con radicado número 20176010000501 del 25 de enero de 2017, el IDEAM solicitó a la sociedad **BB SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, aclaración respecto a los métodos de referencia para las variables en las matrices agua y aire incluidas en la solicitud de la visita de evaluación para la renovación y extensión de la acreditación.

Que mediante escrito con radicado número 20179910013022 del 08 de febrero de 2017, la sociedad **BB SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, remitió al Grupo de Acreditación del IDEAM las aclaraciones respecto a los métodos de referencia para las variables en las matrices agua y aire de la visita de evaluación para la renovación y extensión de la acreditación.

Que mediante el Auto No. 0018 del 25 de abril de 2017, el IDEAM dispuso el inicio de trámite de evaluación de la renovación y extensión de la acreditación de la sociedad **BB SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**

Página 1 de 12



Ministerio de Ambiente y
Desarrollo Sostenible
República de Colombia



IDEAM Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM

RESOLUCIÓN N°. 0747 DE 21 MAR 2018

Que mediante oficio con radicado número 20176010006641 del 29 de abril de 2017, el IDEAM envió la cotización y orden de consignación No. 8417 de la visita de evaluación para la renovación y extensión de la acreditación a la sociedad **BB SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**

Que mediante escrito con radicado número 20179910068202 del 22 de mayo de 2017, la sociedad **BB SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, solicitó al IDEAM el retiro de las siguientes variables del alcance de la visita de evaluación para la renovación y extensión de la acreditación:

Variables de Extensión

Matriz Aire – Calidad del Aire

1. **Toma de muestra y análisis para determinación de Partículas Suspendidas Totales:** EPA e-CFR Título 40, Parte 50, Apéndice B: Alto Volumen.
2. **Análisis para determinación de Dióxido de Azufre:** USEPA CFR, Título 40 Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-2: Pararosanilina.
3. **Análisis para determinación de Óxidos de Nitrógeno:** USEPA EQN-1277-026: Arsenito de Sodio, Modificado 818 TEA 5.

Que mediante escrito con radicado número 20179910078152 del 13 de junio de 2017, la sociedad **BB SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, allegó al IDEAM el comprobante de pago del valor de la visita de evaluación para la renovación y extensión de la acreditación.

Que mediante oficio con radicado número 20176010017701 del 17 de agosto de 2017, el IDEAM confirmó a la sociedad **BB SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, las fechas de la visita de evaluación para la renovación y extensión de la acreditación.

Que mediante radicado número 20176010018071 del 22 de agosto de 2017, el IDEAM envió a la sociedad **BB SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, los documentos plan y cronograma correspondientes a la visita de evaluación para la renovación y extensión de la acreditación.

Que la visita de evaluación para la renovación y extensión de la acreditación a la sociedad **BB SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.** por parte del IDEAM, se llevó a cabo del 05 al 15 de septiembre de 2017, tal y como se advierte en los registros que obran en el expediente número 201760100100400037E, perteneciente a la Subdirección de Estudios Ambientales.

Que mediante escrito con radicado número 20179910119422 del 12 de septiembre de 2017, la sociedad **BB SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, realizó al IDEAM la solicitud de prórroga de la vigencia de la acreditación por acogimiento a la resolución 2455 de 2014.

Con mediante oficio con radicado número 20176010020041 del 15 de septiembre de 2017, el IDEAM otorgó el acogimiento bajo la resolución 2455 de 2014 a la sociedad **BB SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**

Que mediante escrito con radicado número 20179910123192 del 20 de septiembre de 2017, la sociedad **BB SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, solicitó al IDEAM el retiro de las siguientes variables del alcance de la visita de evaluación para la renovación y extensión de la acreditación:

Página 2 de 12

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM

RESOLUCIÓN N°. 0747 DE 21 MAR 2018

Variables de Extensión

Matriz Aire – Fuentes Fijas:

1. **Determinación Directa en Campo de la Concentración Orgánica Gaseosa Total usando un Analizador Infrarrojo No Dispersivo:** U.S. EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-7. Método 25B.

Que mediante oficio con radicado N° 20176010020491 del 20 de septiembre de 2017, el IDEAM emitió el informe de visita de evaluación in situ para la renovación y extensión de la acreditación de la sociedad **BB SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**

Que a través de correo electrónico del 06 de octubre de 2017 con radicado No. 20176010022701, la sociedad **BB SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, envió al IDEAM el plan de acciones correctivas de los hallazgos catalogados como no conformidades generados en la visita de evaluación para la renovación y extensión de la acreditación.

Que mediante radicado número 20179910134602 del 09 de octubre de 2017, la sociedad **BB SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, allegó al IDEAM los resultados de la pruebas de evaluación de desempeño realizadas con la firma Sigma Aldrich, con estudio QT-0006350 y fecha de reporte de 22 de mayo de 2017.

Que a través de correo electrónico del 18 de octubre de 2017 con radicado No. 20176010022701, el IDEAM envió a la sociedad **BB SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, el plan de acciones correctivas con la retroalimentación correspondiente por parte del grupo evaluador de los hallazgos catalogados como no conformidades generados en la visita de evaluación para la renovación y extensión de la acreditación.

Que mediante radicado número 20176010024641 del 03 de noviembre de 2017, el IDEAM envió a la sociedad **BB SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, los resultados de las pruebas de evaluación de desempeño con fecha de emisión de 01 de octubre de 2017.

Que mediante radicado con número 20179910171842 del 22 de Diciembre de 2017, la sociedad **BB SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, allegó al IDEAM los resultados de la pruebas de evaluación de desempeño realizadas con la firma Sigma Aldrich, con estudios QT-0007693, QT-0007692, QT-0008046 y fechas de reporte de 06 de diciembre de 2017, 29 de noviembre de 2017, 20 de diciembre de 2017 respectivamente.

Que mediante escrito con radicado número 20179910171852 del 22 de Diciembre de 2017, la sociedad **BB SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, allegó al IDEAM las evidencias para el cierre de las no conformidades generadas en la visita de evaluación para la renovación y extensión de la acreditación.

Que mediante oficio con radicado No. 20186010002781 del 05 de febrero de 2018, el IDEAM emitió el informe de revisión de acciones correctivas para la renovación y extensión de la acreditación de la

Página 3 de 12

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM

RESOLUCIÓN N°. 0747 DE 27 MAR 2018

sociedad **BB SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, en el cual hay conformidad para las siguientes variables:

Variables de Renovación:

Matriz Agua:

1. **Toma de Muestra Simple:** Variables medidas en campo: **Conductividad Eléctrica:** SM 2510 B, **Temperatura:** SM 2550 B, **Oxígeno Disuelto:** SM 4500-O G, **Caudal:** Volumétrico.
2. **Toma de Muestra Compuesta:** Variables medidas en campo: **Conductividad Eléctrica:** SM 2510 B, **Temperatura:** SM 2550 B, **Oxígeno Disuelto:** SM 4500-O G, **Caudal:** Volumétrico.
3. **Toma de Muestra Integrada en Cuerpo Lotico:** Variables medidas en campo: **Conductividad Eléctrica:** SM 2510 B, **Temperatura:** SM 2550 B, **Oxígeno Disuelto:** SM 4500-O G, **Caudal:** Molinete.
4. **Toma de Muestra Integrada en Cuerpo Léntico:** Variables medidas en campo: **Conductividad Eléctrica:** SM 2510 B, **Temperatura:** SM 2550 B, **Oxígeno Disuelto:** SM 4500-O G.

Matriz Aire – Fuentes Fijas:

1. **Determinación de Puntos Transversos para Realizar Muestreo y Velocidad en Fuentes Estacionarias:** US-EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-1. Método 1.
2. **Determinación de Puntos Transversos para para Muestreo y Velocidad en Fuentes Estacionarias con Chimeneas o Ductos Pequeños:** US-EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-1. Método 1A.
3. **Determinación de Velocidad de Gas en Fuentes Estacionarias y Tasa de Flujo Volumétrica empleando el Tubo Pitot Tipo S:** US-EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-1. Método 2.
4. **Determinación de la Velocidad de Gas y Tasa de Flujo Volumétrica en Chimeneas o Ductos Pequeños (Tubo Pitot Estándar):** US-EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-1. Método 2C.
5. **Análisis de Gas para la Determinación de Peso Molecular Seco:** US-EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-2. Método 3.
6. **Determinación de la Concentración de Oxígeno y Dióxido de Carbono en Emisiones de Fuentes Estacionarias (Procedimiento del Analizador Instrumental):** US-EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-2. Método 3A.
7. **Análisis de Gas para la Determinación del Factor de Corrección de la Tasa de Emisión o Exceso de Aire:** US-EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-2. Método 3B.
8. **Determinación del Contenido de Humedad en Gases de Chimenea:** US-EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-3. Método 4.
9. **Toma de Muestra y Análisis de Laboratorio para la Determinación de las Emisiones de Material Particulado desde Fuentes Estacionarias:** US-EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-3. Método 5.
10. **Toma de Muestra para la Determinación de las Emisiones de Material Particulado desde la Industria del Procesamiento de Asfalto y Mantos Asfálticos:** US-EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-3. Método 5A.

Página 4 de 12



Libertad y Orden
Ministerio de Ambiente y
Desarrollo Sostenible
República de Colombia



IDEAM Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM

RESOLUCIÓN N.º **0747** DE **21 MAR 2018**

11. **Toma de Muestra y Análisis de Laboratorio para la Determinación de las Emisiones de Material Particulado sin Ácido Sulfúrico desde Fuentes Estacionarias:** US-EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-3. Método 5B.
12. **Toma de Muestra y Análisis de Laboratorio para la Determinación de las Emisiones de Dióxido de Azufre desde Fuentes Estacionarias:** US-EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-4. Método 6. (Alternativo Método 5).
13. **Toma de Muestra para la Determinación de las Emisiones de Óxidos de Nitrógeno desde Fuentes Estacionarias:** US-EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-4. Método 7.
14. **Toma de Muestra y Análisis de Laboratorio para la Determinación de las Emisiones de Dióxido de Azufre y Ácido Sulfúrico desde Fuentes Estacionarias.** US-EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-4. Método 8.
15. **Determinación de las Emisiones de Monóxido de Carbono desde Fuentes Estacionarias (Procedimiento del Analizador Instrumental):** US-EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-4. Método 10.
16. **Toma de Muestra para la Medición de las Emisiones de Compuestos Orgánicos Gaseosos por Cromatografía de Gases:** US-EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-6. Método 18.
17. **Toma de Muestra para la Determinación de Dibenzo-*p*-dioxinas Policloradas y Dibenzofuranos Policlorados desde Fuentes Estacionarias:** US-EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-7. Método 23.
18. **Toma de Muestra para la Determinación de las Emisiones de Haluros de Hidrogeno y Halógenos desde Fuentes Estacionarias:** US-EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-8, Método 26A. Método Isocinético.
19. **Toma de Muestra para la Determinación de las Emisiones de Metales desde Fuentes Estacionarias.** US-EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-8. Método 29.
20. **Toma de Muestra para la Determinación de Amoniaco en Fuentes Estacionarias:** US-EPA Métodos Condicionales Históricos de Ensayo: CTM-027, Agosto 1997.
21. **Toma de Muestra para la Determinación de Hidrocarburos Aromáticos Polinucleares por HPLC:** NIOSH *Manual of Analytical Methods (NMAM)*, 4ta ed., Método 5506. Revisión 3, Enero 1998.
22. **Toma de Muestra para la Determinación de Hidrocarburos Aromáticos Polinucleares por GC:** NIOSH *Manual of Analytical Methods (NMAM)*, 4ta ed., Método 5515. Revisión 2, Agosto 1994

Matriz Aire – Calidad del Aire:

1. **Toma de Muestras para la Determinación de Material Particulado como PM₁₀:** US-EPA CFR Título 40, Parte 50, Capítulo I, Subcapítulo C, Apéndice J. Alto Volumen. Método de Referencia Manual **RFPS-0202-141**.
2. **Análisis de Laboratorio para la Determinación de Material Particulado como PM₁₀:** US-EPA CFR Título 40, Parte 50, Capítulo I, Subcapítulo C, Apéndice J. Alto Volumen.
3. **Toma de Muestras para la Determinación de Dióxido de Azufre SO₂:** US-EPA CFR Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-2. Pararrosanilina.
4. **Toma de Muestras para la Determinación de Dióxido de Nitrógeno NO₂:** US-EPA EQN-1277-026: Arsenito de Sodio.

Página 5 de 12



Libertad y Orden
Ministerio de Ambiente y
Desarrollo Sostenible
República de Colombia



IDEAM Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM

RESOLUCIÓN N° 0747 DE 21 MAR 2018

Matriz Aire – Ruido:

1. **Emisión de Ruido:** Procedimiento de Medición para Ruido Ambiental. Capítulo I, Anexo 3 de la Resolución 0627 del 7 de abril de 2006 del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
2. **Ruido Ambiental:** Procedimiento de Medición para Ruido Ambiental. Capítulo II, Anexo 3 de la Resolución 0627 del 7 de abril de 2006 del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

VARIABLES DE EXTENSIÓN:

Matriz Agua:

1. **Toma de Muestra Simple:** Variables medidas en campo: **pH:** Electrométrico, SM 4500-H+ B, **Sólidos Sedimentables:** SM 2540 F.
2. **Toma de Muestra Compuesta:** Variables medidas en campo: **pH:** Electrométrico, SM 4500-H+ B, **Sólidos Sedimentables:** SM 2540 F.
3. **Toma de Muestra Integrada en Cuerpo Lótico:** Variables medidas en campo: **pH:** Electrométrico, SM 4500-H+ B, **Sólidos Sedimentables:** SM 2540 F.
4. **Toma de Muestra Integrada en Cuerpo Léntico:** Variables medidas en campo: **pH:** Electrométrico, SM 4500-H+ B, **Sólidos Sedimentables:** SM 2540 F.

De acuerdo al informe de seguimiento de acciones correctivas citado en el acápite anterior, y una vez revisadas las evidencias aportadas por el OEC para el cierre de los hallazgos, la variable: **Análisis de Laboratorio para la Determinación de las Emisiones de Material Particulado desde la Industria del Procesamiento de Asfalto y Mantos Asfálticos:** US-EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-3. Método 5A, es retirada por parte del OEC mediante comunicado adjunto con las evidencias.

Que en observancia con lo dispuesto en el Artículo 29 de la Resolución 0268 de 2015, el IDEAM, de acuerdo con el informe de seguimiento de acciones correctivas, emitido mediante radicado No. 20186010002781 del 05 de febrero de 2018 por el Grupo de Acreditación de la Subdirección de Estudios Ambientales, procederá a expedir el presente acto administrativo.

Que finalmente y según la información remitida, la sociedad **BB SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, cumplió con todas las etapas y requisitos establecidos en la Resolución No. 0268 del 06 de marzo de 2015, proferida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM para la acreditación solicitada.

Que los documentos de la solicitud y desarrollo del proceso de acreditación de la sociedad **BB SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, reposan en la dependencia del Grupo de Acreditación de la Subdirección de Estudios Ambientales del IDEAM, en el expediente No. 201760100100400037E.

FUNDAMENTOS LEGALES.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, es el establecimiento público

Página 6 de 12

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM

RESOLUCIÓN N°. 0747 DE 21 MAR 2018

encargado del levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, así como de establecer las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de planificación y ordenamiento del territorio. Corresponde a este Instituto efectuar el seguimiento de los recursos biofísicos de la Nación, especialmente en lo referente a su contaminación y degradación, necesarios para la toma de decisiones de las autoridades ambientales.

Por lo que, con fundamento en este mandato, y en su condición de Entidad Estatal, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, debe dar plena aplicación, en el desarrollo de sus funciones, al derecho fundamental del debido proceso.

A través del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 el Gobierno Nacional expidió el Decreto Único Reglamentado del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuyo objeto es compilar la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, para la cumplida ejecución de las leyes del sector Ambiente en el Artículo 2.2.8.9.1.5, estableció que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, es la Entidad competente para establecer los sistemas de referencia para la acreditación e inter calibración analítica de los laboratorios cuya actividad esté relacionada con la producción de datos e información de carácter físico, químico y biótico de la calidad del medio ambiente de la República de Colombia.

Así, de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto arriba mencionado, los laboratorios que produzcan información cuantitativa, física y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, y los demás que produzcan información de carácter oficial relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, deberán poseer certificado de acreditación correspondiente otorgado mediante acto administrativo expedido por el IDEAM.

De conformidad con el numeral 13 del Artículo Décimo Quinto del Decreto 291 del 29 de enero de 2004, corresponde al IDEAM a través de la Subdirección de Estudios Ambientales, acreditar los laboratorios ambientales del sector público y privado que produzcan información física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

Que es así, como en desarrollo de esta competencia el Instituto de Hidrología, Meteorología, y Estudios Ambientales – IDEAM, expidió la Resolución No. 0268 del 06 de marzo de 2015, "Por la cual se modifica la Resoluciones N.º 176 de 2003 y 1754 de 2008, y se establecen los requisitos y el procedimiento de acreditación de organismos de evaluación de la conformidad en matrices ambientales, bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025 en Colombia".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Renovar la acreditación para producir información cuantitativa física, química y biológica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes, solicitado por la sociedad **BB SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, identificada con NIT

Página 7 de 12



Libertad y Orden
Ministerio de Ambiente y
Desarrollo Sostenible
República de Colombia



IDEAM Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM

RESOLUCIÓN N°. **0747** DE **21 MAR 2018**

900.822.710-3, con domicilio en la Calle 45 No. 41 – 07, en la ciudad de Rionegro en el departamento de Antioquia, para las siguientes variables, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 “Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración”, versión 2005:

Matriz Agua:

1. **Toma de Muestra Simple:** Variables medidas en campo: **Conductividad Eléctrica:** SM 2510 B, **Temperatura:** SM 2550 B, **Oxígeno Disuelto:** SM 4500-O G, **Caudal:** Volumétrico.
2. **Toma de Muestra Compuesta:** Variables medidas en campo: **Conductividad Eléctrica:** SM 2510 B, **Temperatura:** SM 2550 B, **Oxígeno Disuelto:** SM 4500-O G, **Caudal:** Volumétrico.
3. **Toma de Muestra Integrada en Cuerpo Lótico:** Variables medidas en campo: **Conductividad Eléctrica:** SM 2510 B, **Temperatura:** SM 2550 B, **Oxígeno Disuelto:** SM 4500-O G, **Caudal:** Molinete.
4. **Toma de Muestra Integrada en Cuerpo Léptico:** Variables medidas en campo: **Conductividad Eléctrica:** SM 2510 B, **Temperatura:** SM 2550 B, **Oxígeno Disuelto:** SM 4500-O G.

Matriz Aire – Fuentes Fijas:

1. **Determinación de Puntos Transversos para Realizar Muestreo y Velocidad en Fuentes Estacionarias:** US-EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-1. Método 1.
2. **Determinación de Puntos Transversos para para Muestreo y Velocidad en Fuentes Estacionarias con Chimeneas o Ductos Pequeños:** US-EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-1. Método 1A.
3. **Determinación de Velocidad de Gas en Fuentes Estacionarias y Tasa de Flujo Volumétrica empleando el Tubo Pitot Tipo S:** US-EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-1. Método 2.
4. **Determinación de la Velocidad de Gas y Tasa de Flujo Volumétrica en Chimeneas o Ductos Pequeños (Tubo Pitot Estándar):** US-EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-1. Método 2C.
5. **Análisis de Gas para la Determinación de Peso Molecular Seco:** US-EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-2. Método 3.
6. **Determinación de la Concentración de Oxígeno y Dióxido de Carbono en Emisiones de Fuentes Estacionarias (Procedimiento del Analizador Instrumental):** US-EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-2. Método 3A.
7. **Análisis de Gas para la Determinación del Factor de Corrección de la Tasa de Emisión o Exceso de Aire:** US-EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-2. Método 3B.
8. **Determinación del Contenido de Humedad en Gases de Chimenea:** US-EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-3. Método 4.
9. **Toma de Muestra y Análisis de Laboratorio para la Determinación de las Emisiones de Material Particulado desde Fuentes Estacionarias:** US-EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-3. Método 5.
10. **Toma de Muestra para la Determinación de las Emisiones de Material Particulado desde la Industria del Procesamiento de Asfalto y Mantos Asfálticos:** US-EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-3. Método 5A.

Página 8 de 12

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM

RESOLUCIÓN N.º **0747** DE **21 MAR 2018**

11. **Toma de Muestra y Análisis de Laboratorio para la Determinación de las Emisiones de Material Particulado sin Ácido Sulfúrico desde Fuentes Estacionarias:** US-EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-3. Método 5B.
12. **Toma de Muestra y Análisis de Laboratorio para la Determinación de las Emisiones de Dióxido de Azufre desde Fuentes Estacionarias:** US-EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-4. Método 6. (Alternativo Método 5).
13. **Toma de Muestra para la Determinación de las Emisiones de Óxidos de Nitrógeno desde Fuentes Estacionarias:** US-EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-4. Método 7.
14. **Toma de Muestra y Análisis de Laboratorio para la Determinación de las Emisiones de Dióxido de Azufre y Ácido Sulfúrico desde Fuentes Estacionarias.** US-EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-4. Método 8.
15. **Determinación de las Emisiones de Monóxido de Carbono desde Fuentes Estacionarias (Procedimiento del Analizador Instrumental):** US-EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-4. Método 10.
16. **Toma de Muestra para la Medición de las Emisiones de Compuestos Orgánicos Gaseosos por Cromatografía de Gases:** US-EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-6. Método 18.
17. **Toma de Muestra para la Determinación de Dibenzo-*p*-dioxinas Policloradas y Dibenzofuranos Policlorados desde Fuentes Estacionarias:** US-EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-7. Método 23.
18. **Toma de Muestra para la Determinación de las Emisiones de Haluros de Hidrogeno y Halógenos desde Fuentes Estacionarias:** US-EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-8, Método 26A. Método Isocinético.
19. **Toma de Muestra para la Determinación de las Emisiones de Metales desde Fuentes Estacionarias.** US-EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-8. Método 29.
20. **Toma de Muestra para la Determinación de Amoniaco en Fuentes Estacionarias:** US-EPA Métodos Condicionales Históricos de Ensayo: CTM-027, Agosto 1997.
21. **Toma de Muestra para la Determinación de Hidrocarburos Aromáticos Polinucleares por HPLC:** NIOSH *Manual of Analytical Methods (NMAM)*, 4ta ed., Método 5506. Revisión 3, Enero 1998.
22. **Toma de Muestra para la Determinación de Hidrocarburos Aromáticos Polinucleares por GC:** NIOSH *Manual of Analytical Methods (NMAM)*, 4ta ed., Método 5515. Revisión 2, Agosto 1994

Matriz Aire – Calidad del Aire:

1. **Toma de Muestras para la Determinación de Material Particulado como PM₁₀:** US-EPA CFR Título 40, Parte 50, Capítulo I, Subcapítulo C, Apéndice J. Alto Volumen. Método de Referencia Manual **RFPS-0202-141**.
2. **Análisis de Laboratorio para la Determinación de Material Particulado como PM₁₀:** US-EPA CFR Título 40, Parte 50, Capítulo I, Subcapítulo C, Apéndice J. Alto Volumen.
3. **Toma de Muestras para la Determinación de Dióxido de Azufre SO₂:** US-EPA CFR Título 40, Capítulo I, Subcapítulo C, Parte 50, Apéndice A-2. Pararrosanilina.
4. **Toma de Muestras para la Determinación de Dióxido de Nitrógeno NO₂:** US-EPA EQN-1277-026: Arsenito de Sodio.

Matriz Aire – Ruido:

Página 9 de 12

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM

RESOLUCIÓN N°. 0747 DE 21 MAR 2018

1. **Emisión de Ruido:** Procedimiento de Medición para Ruido Ambiental. Capítulo I, Anexo 3 de la Resolución 0627 del 7 de abril de 2006 del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
2. **Ruido Ambiental:** Procedimiento de Medición para Ruido Ambiental. Capítulo II, Anexo 3 de la Resolución 0627 del 7 de abril de 2006 del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

PARÁGRAFO.- Los métodos relacionados anteriormente tienen como referencia el Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, APHA – AWWA - WEF, 22nd edition 2012 y el Código de Regulaciones Federales de los Estados Unidos de América U.S. EPA (*Environmental Protection Agency*), salvo en los casos en que se especifique directamente otra referencia bibliográfica.

ARTÍCULO 2º.- Extender el alcance de la acreditación para producir información cuantitativa física, química y biológica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes, solicitado por la sociedad **BB SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, identificada con NIT 900.822.710-3, con domicilio en la Calle 45 No. 41 – 07, en la ciudad de Rionegro en el departamento de Antioquia, para las siguientes variables, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración", versión 2005:

Matriz Agua:

1. **Toma de Muestra Simple:** Variables medidas en campo: **pH:** Electrométrico, SM 4500-H+ B, **Sólidos Sedimentables:** SM 2540 F.
2. **Toma de Muestra Compuesta:** Variables medidas en campo: **pH:** Electrométrico, SM 4500-H+ B, **Sólidos Sedimentables:** SM 2540 F.
3. **Toma de Muestra Integrada en Cuerpo Lótico:** Variables medidas en campo: **pH:** Electrométrico, SM 4500-H+ B, **Sólidos Sedimentables:** SM 2540 F.
4. **Toma de Muestra Integrada en Cuerpo Léptico:** Variables medidas en campo: **pH:** Electrométrico, SM 4500-H+ B, **Sólidos Sedimentables:** SM 2540 F

PARÁGRAFO.- Los métodos relacionados anteriormente tienen como referencia el Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, APHA – AWWA - WEF, 22nd edition 2012, salvo en los casos en que se especifique directamente otra referencia bibliográfica.

ARTÍCULO 3º.- No Renovar el alcance de la acreditación para producir información cuantitativa física, química y biológica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes, solicitado por la sociedad **BB SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, identificada con NIT 900.822.710-3, con domicilio en la Calle 45 No. 41 – 07, en la ciudad de Rionegro en el departamento de Antioquia, para las siguientes variables, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración", versión 2005:

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM

RESOLUCIÓN N°. 0747 DE 21 MAR 2018

Matriz Aire – Fuentes Fijas:

1. **Análisis de Laboratorio para la Determinación de las Emisiones de Material Particulado desde la Industria del Procesamiento de Asfalto y Mantos Asfálticos:** US-EPA CFR, Título 40, Parte 60, Apéndice A-3. Método 5A.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Los métodos relacionados anteriormente tienen como referencia el Código de Regulaciones Federales de los Estados Unidos de América U.S. EPA (*Environmental Protection Agency*), salvo en los casos en que se especifique directamente otra referencia bibliográfica.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- La sociedad **BB SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, de encontrarse interesada en obtener la renovación de la variable señalada en el artículo tercero del presente acto administrativo, deberá iniciar el trámite de acreditación nuevamente.

ARTÍCULO 4º.- La acreditación que se otorga a través del presente acto administrativo no ampara ningún tipo de actividad diferente a las descritas en el informe y en la presente Resolución, para lo cual la sociedad **BB SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, deberá cumplir y mantener las condiciones bajo las cuales obtuvo la acreditación.

ARTÍCULO 5º.- La sociedad **BB SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, para mantener la acreditación otorgada mediante la presente Resolución, deberá participar y aprobar anualmente las pruebas de evaluación y desempeño para los parámetros considerados en el alcance de la acreditación, de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento jurídico.

ARTÍCULO 6º.- Para efectos de seguimiento de la acreditación el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, hará una visita de verificación in situ a los veinticuatro (24) meses de haberse obtenido la acreditación, para lo cual el laboratorio deberá radicar antes del vencimiento del mes dieciocho (18) la solicitud de visita de seguimiento, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 34 de la Resolución 0268 del 06 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 7º.- En caso de que la sociedad **BB SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, no cumpla con los términos y condiciones que se relacionan en la presente Resolución el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, dará por terminada mediante acto administrativo la acreditación otorgada.

ARTÍCULO 8º.- La sociedad **BB SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, beneficiario de la presente Resolución de continuar interesado como laboratorio acreditado deberá solicitar a esta Entidad con nueve (9) meses de anticipación al vencimiento del acto administrativo que le otorga la acreditación, para lo cual se someterá a una nueva auditoría, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 0268 del 06 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 9º.- En caso de suspensión, retiro o vencimiento de la acreditación, la sociedad **BB SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, deberá inmediatamente cesar el uso de la acreditación así como la publicidad o logotipo de Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, de acuerdo con el ordenamiento jurídico.

Página 11 de 12

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM

RESOLUCIÓN N°. 0747 DE 21 MAR 2018

ARTÍCULO 10°.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0268 del 06 de marzo de 2015, y demás normas regulatorias, la sociedad **BB SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, deberá dar cumplimiento a cada uno de los compromisos establecidos en el procedimiento del trámite de acreditación.

ARTÍCULO 11°.- Por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, notificar personalmente o por aviso, cuando a ello hubiere lugar, el contenido del presente acto administrativo al representante legal, apoderado debidamente constituido y/o a la persona debidamente autorizada de la sociedad **BB SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, identificada con NIT 900.822.710-3, con domicilio en la Calle 45 No. 41 – 07 en la ciudad de Rionegro en el departamento de Antioquia, de conformidad con los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 12°.- En contra del presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer por su representante o apoderado debidamente constituido, por escrito ante el Director del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

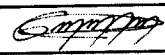



ARTÍCULO 13°.- La vigencia del presente acto administrativo será de cuatro (4) años, los cuales se contarán a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **21 MAR 2018**



OMAR FRANCO TORRES
Director General

| | Nombre | Cargo | Firma |
|---------------|----------------------------------|---|---|
| Proyectó | Johana Criollo Alvarado | Evaluador - Grupo de Acreditación. | |
| Revisó | Germán Eduardo Arciniegas Chávez | Evaluador líder- Grupo de Acreditación. |  |
| Revisó/Ajustó | Jairo Mauricio Beltrán Ballén | Abogado-Grupo de Acreditación |  |
| Aprobó | Néstor Alejandro Gómez Guerrero | Coordinador Grupo de Acreditación. |  |
| Aprobó | Gilberto Antonio Ramos Suarez. | Jefe Oficina Asesora Jurídica. |  |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Director General

Radicado: 20186010003431
Expediente: 201760100100400037E

Página 12 de 12